



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
Legislatura Municipal**

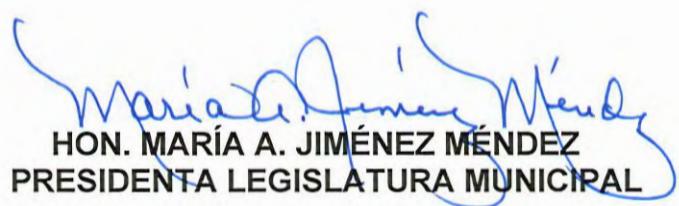
**ORDENANZA NUM. 12 SERIE 2025-2026
P. DE O. NUM. 12
SERIE 2025-2026**

“Presentada por la Administración Municipal”

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE LUIS ÁNGEL ROMÁN DELGADO, LA CANCHA DE LA URBANIZACIÓN ESTANCIAS DE MEMBRILLO EN EL BARRIO MEMBRILLO; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La ley 107 de agosto de 2020, “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendado, en su Artículo 1.008 sobre Poderes de los Municipios inciso (o), dispone que estos podrán “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”
- POR CUANTO:** El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, ante, sobre: Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal expone que: “La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”
- POR CUANTO:** El señor Luis Ángel Román Delgado, nació el 6 de abril de 1966 en Arecibo. Fueron sus padres José Román y Aida I. Delgado procrearon cuatro hijos del cual fue el segundo. Vivió hasta los 22 años en el Residencial Manuel Román Adames.
- POR CUANTO:** Contrajo nupcias el 15 de diciembre de 1990 con Luz S. Rivera Rodríguez (Belén). Procrearon dos hijos Luis Alejandro y Christian Luis Román Rivera. Para esas fechas residían en el Barrio Membrillo en Camuy.
- POR CUANTO:** Durante su niñez se destacó en la natación llegó a representar a Camuy en competencias. Sus estudios los llevó a cabo en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras en el año 1985. Durante sus años de estudiante se desempeñó como atleta en natación. En lo laboral trabajo en el Banco Popular de Puerto Rico en la Sucursal de la Universidad y luego en su Pueblo Camuy hasta finales del 1997. Para el 1998 comenzó a laborar en su taller de ebanistería. Para el año 2000 entró al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en el área de Arecibo. Aquí estuvo laborando por alrededor de 25 años.

- POR CUANTO:** Luis Ángel Román Delgado, llevo a cabo varias labores de las cuales se caracterizó como ebanista, Sargento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico y para el año 2006 se certifica como corredor de Bienes Raíces.
- POR CUANTO:** Todo el que lo conoció sabe que era una persona activa y trabajaba por el bienestar de la comunidad en todos los aspectos. Hasta sus últimos días se mantuvo activo, el 24 de febrero de 2014 súbitamente muere de una pulmonía bilateral.
- POR CUANTO:** Reconociendo la vida y trayectoria de un destacado y servidor público camuyano; el Gobierno Municipal de Camuy, desea honrar la memoria de quien en vida fuera Luis Ángel Román Delgado, designando con su nombre la Cancha de la Urbanización Estancias de Membrillo.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Designar con el nombre de Luis Ángel Román Delgado, la Cancha de la Urbanización Estancias de Membrillo.
- SECCION 2DA:** Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta, el señor Alcalde y certificada por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy.
- SECCION 3RA:** Copia de esta Ordenanza se enviará al Departamento de Administración Municipal, Departamento de Juventud Recreación y Deportes, Departamento de Secretaría Municipal, Departamento de Protocolo y Actividades Municipal, Departamento de Prensa, Comunicaciones Redes Sociales Municipal y a todos los demás departamentos u oficinas municipales, estatales o federales pertinentes.



HON. MARÍA A. JIMÉNEZ MÉNDEZ
PRESIDENTA LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, LESBIA E. CHICO CORDERO, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la **9na. Reunión de la 2da. Sesión Ordinaria**, celebrada el **11 de noviembre de 2025**, con los votos afirmativos de los / las Legisladores /as Municipales, Hon. María A. Jiménez Méndez, Hon. José A. Morell Pérez, Hon. Manuel Hermina Cajigas, Hon. Elliot M. Cordero Hernández, Hon. Wilson J. Rosales Concepción, Hon. Mildred Cáceres Ramos, Hon. Antonio Román Nieves, Hon. Tomás F. Delgado Irizarry, Hon. José A. Martínez López, Hon. Pedro Morales Riollano, Hon. Fabián J. Vega Hernández, Hon. Víctor J. De Jesús Martínez y Hon. Lourdes Z. Franqui Rosa. Con los votos en la negativa de ninguno. Con la excusa de Hon. Gloria C. López Estrella.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico el día 12 de noviembre de 2025.


LESBIA E. CHICO CORDERO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde de Camuy, Puerto Rico
El día 13 de noviembre de 2025


HON. GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE